

INOCSA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inoc, S.A. ("**Inocsa**" o la "**Sociedad Oferente**"), comunica la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "**Oferta**") formulada por Inocsa sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Grupo Catalana Occidente, S.A. ("**GCO**"), admitida a trámite por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 16 de mayo de 2025 y pendiente de autorización, se hace constar que como consecuencia de (i) el dividendo que GCO acordó el pasado 26 de junio de 2025 abonar a sus accionistas el próximo 9 de julio de 2025 con cargo a reservas voluntarias por importe bruto de 0,250 euros por acción de GCO, y (ii) el dividendo que Inocsa acordó el pasado 26 de junio de 2025 abonar a sus accionistas el próximo 9 de julio de 2025 a cuenta del resultado del ejercicio social 2025 por importe bruto de 8,3282 euros por acción de Inocsa, la Sociedad Oferente ha ajustado la contraprestación de la Oferta, tal y como se indicaba en el anuncio previo de la Oferta, publicado el 27 de marzo de 2025 como información privilegiada con número de registro 2.679.

En consecuencia, sujeto al efectivo abono de dichos dividendos el próximo 9 de julio de 2025 y teniendo en cuenta de forma acumulada el ajuste de la contraprestación de la Oferta como resultado del dividendo abonado el 8 de mayo de 2025, el precio de la Oferta consistirá en:

- una contraprestación en efectivo de 49,20 euros por acción de GCO, pues el dividendo repartido por GCO (0,25 euros por acción) coincide con el ajuste permitido en virtud de la variación de cotización de GCO; o, alternativamente,
- un canje de 1 acción de clase B de nueva emisión de Inocsa por cada 43,9464 acciones de GCO (con base en un precio de referencia por nueva acción de Inocsa de 2.162,16 euros).

Asimismo, se informa de que, tal y como se indicó en el anuncio previo de la Oferta, si GCO y/o Inocsa efectuaran cualquier otra distribución de dividendos, reservas o prima de emisión, o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincidiera o fuera posterior a la fecha *ex-dividendo* para dicha distribución, el precio de la Oferta se ajustará según corresponda.

Madrid, 3 de julio de 2025.

Inoc, S.A.

D. Francisco José Arregui Laborda
Secretario consejero y apoderado